

Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba

IV CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA 2022

BASES

El Ayuntamiento de La Algaba, desde su Delegación de Cultura, proyecta convocar la tercera edición del “Certamen de pintura rápida”, el cual tiene como objetivo fomentar y promocionar una actividad cultural atractiva como es la de la pintura natural en la representación del paisaje.

En las presentes Bases se aplicará la legislación vigente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público
- Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE (Reglamento General de Protección de Datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Estas bases serán aprobadas por el órgano competente, en su caso La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de La Algaba

1º. Podrán concursar todos los/as artistas residentes en España, tanto profesionales como aficionados.

2º. Cada artista sólo podrá presentar una obra.

3.- Las dimensiones de la obra serán como mínimo de 73 X 100 cm. y como máximo de 100 X 100 cm.

4º.- La realización de las obras será de estilo libre y temática con una localización fija para todos los participantes, que en este caso, será exactamente la Plaza de España de La Algaba.

5º. Las inscripciones podrán llevarse a cabo desde el día siguiente de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) hasta el 27 de octubre de 2022 por los siguientes medios:

5.1 Por la página web del Ayuntamiento www.laalgaba.es Mediante Sede electrónica.

5.2 Por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º. **Premios:**

MIL EUROS para el primer premio, **QUINIENTOS EUROS** para el segundo premio, **DOCIENTOS CINCUENTAS EUROS** para el mejor artista local (adulto), siempre que no coincida con el primer y segundo clasificado de este certamen. Y **DOCIENTOS CINCUENTAS EUROS** para la mejor obra infantil (edades de 9 a 13 años)

Los premios se financiarán mediante la aplicación presupuestaria 334/489.07 "Promoción Cultural, Premios Certamen de Pintura"

Los premios se concederán mediante el procedimiento de concurrencia competitiva a que se refiere el Capítulo II del Título I de la Ley General de Subvenciones, respetando en todo caso los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad.

Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria, para ello, los participantes que hayan sido premiados, deberán aportar certificado bancario indicando el número de cuenta.

Dichos premios serán concedidos por el órgano competente, en su caso, mediante Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Algaba.

7º. El concurso tendrá lugar el día 29 de octubre de 2022. El sellado de los soportes será imprescindible y se llevará a cabo de 09:30 a 10:00 en el Ayuntamiento de La Algaba, Avda. 1º de Mayo, nº104

8º. Los/as participantes, deberán venir provistos de caballete y demás materiales necesarios para la ejecución y posterior exposición de su obra.

9º. La hora de entrega de las obras será de 18:00 horas en la sede del Ayuntamiento de La Algaba, desde este momento, quedarán expuestas al público en los caballetes de cada concursante. A partir de las 20:00 horas, se dará a conocer el fallo del Jurado, siendo su decisión inapelable.

10º. Las obras premiadas, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de La Algaba.

11º. Con las obras presentadas se llevará a cabo una exposición desde el 7 al 11 de noviembre de 2022. Cada pintor podrá poner a la venta la obra presentada en este certamen.

12º. Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases, será resuelto por la organización del certamen.

13º. La retirada de las obras se hará por cuenta de los interesados, sin que proceda reclamación alguna por posibles extravíos o desperfectos. El plazo de retirada será de 5 días hábiles a partir de la finalización de la exposición. Una vez transcurrido el plazo, las obras no recogidas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

14º. En caso de que por causas meteorológicas hubiera que suspenderse, la organización fijará una nueva fecha y la hará pública con la debida antelación.

15º. El jurado estará compuesto por un máximo de cinco profesionales del mundo de la pintura

16º. Dichas Bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de transparencia del Ayuntamiento, siendo determinante en los plazos para la presentación de solicitudes, que se computarán a partir del día siguiente a dicha publicación.

17º. La participación en este Certamen, implica la aceptación de estas Bases y la conformidad con las decisiones de la Organización y el Jurado.